	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 063

(07 MAR 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

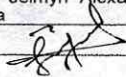
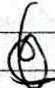
CONSIDERANDO


Que mediante Resolución Municipal No. 143 del 07 de Marzo de 2022, se comisionó al Alcalde EDGAR MUÑOZ TORRES, para que se desplace el día 07 de Marzo de 2022 a partir de las 10:00 Am a la ciudad de Bogotá Con el fin de cumplir cita PNUD - Naciones Unidas el día 07 de marzo del 2022 y 08 de marzo del 2022 en el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pitalito Corregimiento Bruselas - Huila suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación del asunto, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Sacúdete al parque tipo 1, en el municipio de Pitalito Bruselas -Huila”.

Que por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS actual Secretario de Educación.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva		Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez / María Carolina Apolinar García			
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo: Jefe Oficina Jurídica / Profesional Talento Humano		Cargo: Secretario General	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese las funciones de Alcalde Municipal de Pitalito Huila, a partir de 07 de marzo de 2022 hasta el 08 de marzo del 2022 o hasta la duración de la Comisión e incluidas sus modificaciones, al Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, identificado con número de ciudadanía N° 79.271.193 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, en su calidad de Alcalde Municipal Encargado, queda facultado para firmar documentos relacionados con la administración pública.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde de Pitalito Huila, el día 07 de marzo de 2022. **07 MAR 2022**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez / María Carolina Apolinar García	
Firma: 	Firma: 
Nombre: 	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica / Profesional Talento Humano	Cargo: Secretario General